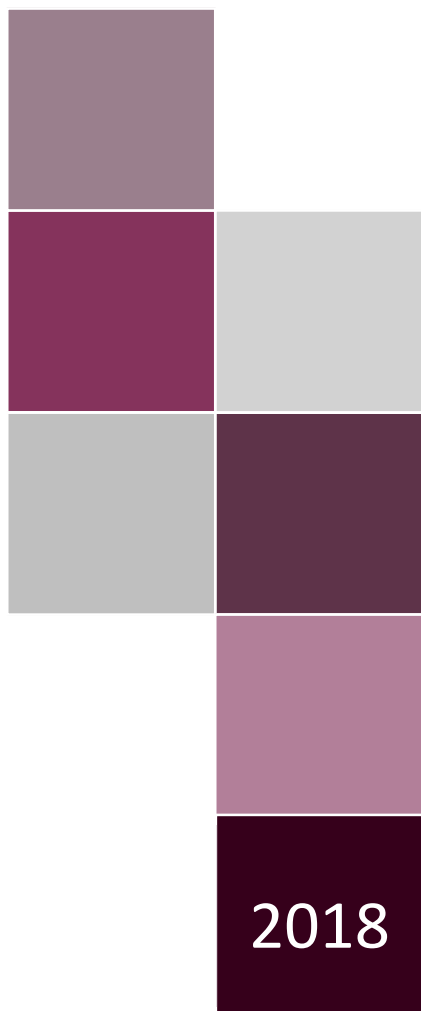


# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

## COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS



**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



## Índice

No.	Título	Página
	Índice.	
I.	Introducción.	2
II.	Marco normativo.	2
III.	Objetivos.	7
	Objetivo general.	
	Objetivos específicos.	
IV.	Actividades.	8
V.	Cronograma.	16

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

### COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y FORTALECIMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS

#### I. Introducción

La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos es un órgano colegiado de carácter permanente integrada, como otros órganos colegiados, con el propósito de auxiliar al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones.

En este sentido, es que presenta su Programa Anual de Trabajo para el año dos mil dieciocho, como documento de planeación, tomando en consideración que se celebrarán elecciones en el estado para renovar al titular del Poder Ejecutivo, el Congreso del Estado y los cuarenta y seis ayuntamientos en la entidad.

Este programa de trabajo se sustenta en cinco objetivos específicos y las actividades para su debido cumplimiento, así como las metas, periodos de ejecución y entregables que evidenciarán el trabajo realizado.

Finalmente, se incluye un cronograma que representa de manera gráfica la línea del tiempo con las fechas previstas para el comienzo y fin de cada una de las actividades.

#### II. Marco normativo

##### Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

- De acuerdo con el **artículo 90 de la ley electoral local**, el Consejo General de este Instituto deberá integrar comisiones permanentes, entre ellas, la de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; estas comisiones se integran por tres Consejeras y/o Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes pueden participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones es rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En las comisiones, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, podrán participar, con voz pero sin voto, las representaciones de los partidos políticos debidamente acreditadas.

Cada comisión cuenta con una secretaría técnica, que recae en el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en las funciones de la secretaría técnica, por la o el servidor público de nivel inmediato inferior que se determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

- Ahora bien, el **artículo 102 del mismo ordenamiento legal** precisa que la Dirección de Cultura Política y Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

...

XV. Asistir a las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos sólo con derecho de voz, y

...

### **Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

- **CGIEEG/040/2014** de fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, mediante el cual se expide el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, que tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales se regula la organización y el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en los términos del artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

- **CGIEEG/061/2014** de fecha seis de octubre de dos mil catorce, mediante el cual se establece la integración de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, conforme a la composición del Consejo General en ese momento.
- **CGIEEG/055/2017** de fecha primero de octubre de dos mil diecisiete, mediante el cual se establece la integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

De este último, se desprende que la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos queda integrada de la siguiente manera:

Consejeras(os) Electorales:

Antonio Ortiz Hernández	Presidente
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante

Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaria(o) Técnica (o)
------------------------------------------------------	---------------------------

Representantes de los partidos políticos	Participantes
------------------------------------------	---------------

El Consejero Electoral Antonio Ortiz Hernández durará en su encargo como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, en el período comprendido del primero de octubre de dos mil diecisiete al treinta de septiembre de dos mil dieciocho.

Por lo que respecta al cargo que asumirá la Secretaría Técnica, este Consejo General determinó que sea el Coordinador o Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de sus conocimientos técnicos-especializados relacionados con los asuntos materia de la Comisión.

**Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral para el Estado de Guanajuato**

**Artículo 13.** Señala que las Comisiones Permanentes deberán presentar al Consejo para su aprobación, durante la primera sesión que celebre en el año del ejercicio correspondiente, lo siguiente:

- a) Un Programa Anual de Trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos, y
- b) El Informe Anual de Actividades del ejercicio anterior, en el que se precisen las tareas desarrolladas, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes. Asimismo, el Informe Anual de Actividades deberá contener un anexo con la lista de todos los dictámenes, proyectos de acuerdo y de resolución e informes votados, la fecha de la sesión, la votación y comentarios adicionales.

**Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato<sup>1</sup>**

El 30 de junio de 2017, el Consejo General emitió el acuerdo CGIEEG/030/2017 mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato:

**Artículo 58.** La Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos;
- II. Conocer y dar seguimiento a los dictámenes relativos a las solicitudes de registro que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos locales;<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 108, tercera parte, del siete de julio del mismo año.

<sup>2</sup> Esta atribución no aplicaría para el año 2018 ya que, conforme al artículo 24 de la ley electoral local, la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político estatal deberá informar tal propósito para obtener su registro ante el Instituto Estatal en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador siendo, por tanto, el año 2019.

- III. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes;
- IV. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público;
- V. Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General;
- VI. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales, y
- VII. Las demás que establezca la Ley y otras disposiciones, y las que le sean determinadas por el Consejo General.

**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho**

Dentro del recurso presupuestado por la Dirección de Cultura Política y Electoral, se contempló el recurso para atender actividades de esta Comisión, en específico, en lo que respecta a compra de insumos de cafetería a ofrecerse en foros con partidos políticos con instituciones educativas y foros con partidos políticos bajo el formato de transmisión en vivo.

En fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato emitió el acuerdo **CGIEEG/060/2017** mediante el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho.

### **III. Objetivos**

#### **Objetivo general:**

Contribuir al fortalecimiento de los partidos políticos en la entidad, a través de actividades que garanticen su conformación y funcionamiento, y aquellas que propicien un vínculo con la población guanajuatense.

#### **Objetivos específicos:**

1. Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos;
2. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes;
3. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público;
4. Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General, y
5. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales.



#### IV. Actividades

**Objetivo 1:** Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.1	Dar seguimiento a los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas como entidades de interés público, aprobado para el ejercicio dos mil dieciocho.	12	Enero-Diciembre	Oficios dados en cuenta en correspondencia recibida
1.2	Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil del nivel medio superior.	15	Agosto- Noviembre	Informe
1.3	Difundir temas de cultura política y electoral, mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea que permita el diálogo entre partidos políticos y población guanajuatense.	3	Septiembre- Noviembre	Informe
1.4	Actualizar el microsítio creado por la Comisión para difundir información sobre los partidos políticos en la entidad.	4	Enero- Diciembre	Informe trimestral de las modificaciones atendidas

**Objetivo 2:** Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
2.1	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de ayuntamiento, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	Sujeta a la existencia de candidatura independiente	Marzo	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General

2.2	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	Sujeta a la existencia de candidatura independiente	Marzo	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General
2.3	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecinueve.	1	Agosto	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General

**Objetivo 3:** Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
3.1	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de candidatos y candidatas, así como de simpatizantes, en las campañas del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	1	Febrero	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General
3.2	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de militantes para el financiamiento a partidos políticos en el año dos mil dieciocho.	1	Febrero	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General
3.3	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites al financiamiento privado a los que están sujetos las y los candidatos independientes para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.	1	Marzo	Proyecto de acuerdo remitido a Consejo General

**Objetivo 4:** Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
4.1	Conocer sobre los convenios de participación política.	Sujeta a la existencia	Enero-Diciembre	Informe

**Objetivo 5:** Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
5.1	Conocer sobre los trámites efectuados en el procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos.	1	Octubre-Diciembre	Informe
5.2	Dar seguimiento a las solicitudes de partidos políticos nacionales que hubieren perdido su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación, y deseen optar por el registro como partido político local en la entidad.	1	Octubre-Diciembre	Informe

#### IV.1 Indicadores de la Comisión

Todo lo que puede ser medido, puede ser mejorado, sin embargo, para hacerlo es necesario tener un punto de comparación y definir metas alcanzables, por ello, es relevante que los indicadores cuenten con una línea base. En este sentido, tenemos que los programas que se han medido con frecuencia en esta Comisión refieren a los que se ofertan a la población guanajuatense, a saber de:

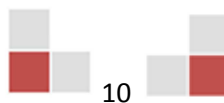
1. Foros con partidos políticos en instituciones educativas y,
2. Foros con partidos políticos bajo el formato de televisión con transmisión en línea.

#### Antecedente 2017

1. Foros con partidos políticos en instituciones educativas con el tema de la *Importancia de los jóvenes dentro de los partidos políticos*.

##### A. Metas alcanzadas en número:

 7 eventos realizados.



- ✚ 7 municipios sede abarcados: Irapuato, Guanajuato, León, Silao, Salamanca, Acámbaro y San Luis de la Paz.

Las sedes se determinaron de acuerdo con los porcentajes de votación del proceso electoral 2014-2015, es decir, en aquellos municipios en los cuales se tuvo una menor participación.

- ✚ 98.6 estudiantes, en promedio, por evento. 690 asistentes en total por los siete eventos.

La meta mínima fue de 70 estudiantes en cada evento. El único municipio que no alcanzó la meta fue Acámbaro. El promedio se rebasa por el número de asistentes que tuvieron los demás municipios.

- ✚ 5.28 representantes de partido, en promedio, por evento, de las 9 representaciones que se tienen.

**B. Metas alcanzadas respecto de la satisfacción de asistentes:**

Como se dijo, en los siete eventos se tuvo una asistencia total de 690 estudiantes, de entre los cuales se aplicó una encuesta a una muestra de 200 alumnas y alumnos, que representan un 28.98% de la población total.

Ahora bien, de acuerdo con la encuesta levantada, hubo algunas preguntas de las cuales se convino desprender el grado de satisfacción que se tuvo con respecto a la actividad, estas fueron:

*7. El tema te pareció...; 14. Tu agrado por haber asistido a este foro es...; 15. El foro te pareció...; 17. El tiempo de preguntas y respuestas te pareció... y 18. El tiempo que duró el evento completo te pareció...*

La escala para calificar fue: 5 - Excelente, 4 - Muy bueno, 3 - Bueno, 2 - Regular y 1 – Malo, para el caso de las preguntas 7 y 14. En la pregunta 15 la escala fue: Muy interesante, Adecuado y Aburrido, y en las preguntas restantes la escala fue: Excesivo, Adecuado e Insuficiente.

Los resultados obtenidos, en promedio, por cada una de esas preguntas fue el siguiente:

Pregunta	Promedio	Escala
7. El tema te pareció	3.94	<b>Cerca de Muy Bueno</b>
14. Tu agrado por haber asistido a este foro es	3.90	<b>Cerca de Muy Bueno</b>

Pregunta	Respuestas		
15. El foro te pareció	Muy interesante (84 de 200)	<b>Adecuado (110 de 200)</b>	Aburrido (6 de 200)
17. El tiempo de preguntas y respuestas te pareció	Excesivo (9 de 200)	<b>Adecuado (150 de 200)</b>	Insuficiente (40 de 200)
18. El tiempo que duró el evento completo te pareció	Excesivo (22 de 200)	<b>Adecuado (145 de 200)</b>	Insuficiente (31 de 200)

### **C. Conclusiones y áreas de oportunidad**

Del informe final entregado a esta Comisión, se desprende que, tomando en cuenta los resultados de la encuesta, y poniendo énfasis en las opiniones del auditorio respecto de lo que menos les agradó de los foros, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad:

- ✚ La inclusión de las preguntas reflexivas fomentó una mayor participación en el auditorio, además de que permitió conocer en qué grado el alumnado se involucra o estaría dispuesto a involucrarse en la toma de decisiones o espacios de participación. No obstante, se considera que las preguntas podrían focalizarse de una mejor manera para obtener elementos que permitan valorar otro tipo de conductas existentes o deseables en el estudiantado en temas de participación ciudadana.
- ✚ Es importante mantener el compromiso de participación por los partidos políticos, ya que este sector de la población requiere de la presencia de ellos para conocer e interactuar con las distintas opciones políticas.
- ✚ Es conveniente, como se ha señalado en ejercicios anteriores, que las representaciones partidistas preparen y desarrollen el tema de manera que se transmita adecuadamente y se brinden respuestas asertivas a los cuestionamientos del auditorio.
- ✚ Finalmente, se destaca la importancia de que las representaciones partidistas continúen contribuyendo al fortalecimiento de los partidos políticos, con el debido respeto entre estas y hacia el auditorio que se dirigen.

## **2. Foros con partidos políticos bajo el formato de televisión con transmisión en línea.**

### **A. Metas alcanzadas en número:**

- ✚ 6 foros transmitidos en vivo.
- ✚ 1726 asistentes en total, durante los seis eventos, distribuidos en las 15 sedes de los órganos desconcentrados.

Los órganos que tuvieron una mayor asistencia en los eventos fueron Celaya e Irapuato, con un total de 230 y 226 personas, respectivamente.

Por el contrario, los órganos que tuvieron una menor asistencia correspondieron a Silao de la Victoria y Acámbaro, con un total de 8 y 53 personas, respectivamente.

- ✚ Las 1726 personas que acudieron a ver la transmisión están distribuidas en 35 de los 46 municipios del estado.
- ✚ Ahora bien, estas personas corresponden a los siguientes sectores, ordenados de mayor a menor número: estudiante nivel medio superior, estudiante nivel superior, abogada/o independiente, integrantes de partidos políticos, funcionaria/o Pública/o, profesionista independiente, docente/directivo escuela, comerciante, estudiante nivel básico

(secundaria), jubilada/o – pensionada/o, ama de casa, estudiante independiente, integrante de Colegio de Profesionistas o AC y empleada/o.

- 2.7 representantes de partido, en promedio, por evento, de las 3 representaciones convenidas por evento.

**B. Metas alcanzadas respecto de la satisfacción de asistentes:**

Como se dijo, en los seis eventos se tuvo una asistencia total de 1726 personas. De este total, se aplicó la encuesta a 594 personas, que representan un 34.41% de la población total atendida.

*En algunas sedes, se tuvo una asistencia reiterada de las mismas personas en distintos foros, por lo que la encuesta la pudo haber contestado varias veces la misma persona, pero con respecto a cada foro en particular.*

De acuerdo con la encuesta levantada, hubo algunas preguntas de las cuales se convino desprender el grado de satisfacción que se tuvo con respecto a la actividad, estas fueron:

9. El tema le pareció...; 12. La dinámica del foro le pareció...; 14. Su agrado por presenciar esta transmisión le resultó.....; 15. El tiempo de preguntas y respuestas le pareció...; 16. El tiempo que duró el evento completo le pareció... y, 18. ¿Asistiría a presenciar más transmisiones de este tipo?

La escala para calificar fue: 5 - Excelente, 4 - Muy bueno, 3 - Bueno, 2 - Regular y 1 – Malo, para el caso de las preguntas 9, 12 y 14. En las preguntas 15 y 16 la escala fue: Excesivo, Adecuado e Insuficiente, y en la pregunta restante la escala fue: Sí y No.

Los resultados obtenidos, en promedio, por cada una de esas preguntas fue el siguiente:

Pregunta	Promedio	Escala
9. El tema le pareció	4.52	Por encima de Muy Bueno
12. La dinámica del foro le pareció	4.17	Por encima de Muy Bueno
14. Su agrado por presenciar esta transmisión le resultó	4.26	Por encima de Muy Bueno

Pregunta	Respuestas			No contestó
15. El tiempo de preguntas y respuestas le pareció	Excesivo (24 de 594)	Adecuado <b>(521 de 594)</b>	Insuficiente (48 de 594)	(1 de 594)
16. El tiempo que duró el evento completo le pareció	Excesivo (31 de 594)	Adecuado <b>(500 de 594)</b>	Insuficiente (57 de 594)	(6 de 594)

Pregunta	Respuestas		No contestó
18. ¿Asistiría a presenciar más transmisiones de este tipo?	Sí <b>(542 de 594)</b>	No (44 de 594)	(8 de 594)

### **C. Conclusiones y áreas de oportunidad**

Del informe final entregado a esta Comisión, se desprende que, tomando en cuenta los resultados de la encuesta, y poniendo énfasis en las opiniones del auditorio respecto de lo que menos les agradó de los foros, se detectan las siguientes áreas de oportunidad:

- ✚ Que las representaciones partidistas preparen y desarrollen el tema de manera que se transmita adecuadamente y se brinden respuestas asertivas a los cuestionamientos del auditorio.
- ✚ Analizar la dinámica del foro, para desarrollarlo de una forma más interactiva y menos rígida.
- ✚ Analizar la pertinencia de ampliar la duración del foro para abordar el tema de una manera más integral, y atender un mayor número de cuestionamientos por parte del auditorio.
- ✚ Optimizar el recurso material y tecnológico que se tiene para disminuir fallas técnicas de audio y video.
- ✚ Analizar la conveniencia de que asistan más de tres partidos políticos por foro, y que prevalezca el compromiso de estos por atender al llamado y asistir.
- ✚ Revisar la pertinencia de continuar con el mecanismo que se tiene para la atención de preguntas del auditorio, posterior a la transmisión (por correo electrónico).
- ✚ Revisar la viabilidad de que las invitaciones y las constancias de asistencia para el auditorio se generen por medio electrónico.
- ✚ Finalmente, se destaca la importancia de que las representaciones partidistas continúen contribuyendo al fortalecimiento de los partidos políticos, con el debido respeto entre estas y hacia el auditorio que se dirigen.

**Para ambos foros, en instituciones educativas y de transmisión en vivo, se sugiere que en el plan de ejecución que se disponga para cada uno se retomen las áreas de oportunidad que se detectaron para su debida atención.**

Por otro lado, este año se incorporan actividades que derivan del reglamento interior del Instituto, aprobado recientemente por el Consejo General, en el que se otorgan ya atribuciones específicas a esta Comisión.

En ese sentido, se considera conveniente instrumentar elementos de medición que permitan mejorar en cada ejercicio el cumplimiento de las actividades que derivan de dichas atribuciones.

Los indicadores que se sugieren para cada uno de los objetivos son, por tanto:

**1. Supervisar y vigilar el desarrollo de las actividades del Instituto relacionadas con el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas y el fortalecimiento de los partidos políticos.**

Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos
<b>Promedio de satisfacción de asistentes en los foros con partidos políticos.</b>	Mantener o incrementar el promedio de satisfacción lograda en los foros con partidos políticos durante el 2017.  <i>Línea base de foros con partidos políticos en instituciones educativas 3.90, en una escala del 1 al 5.</i>  Línea base de foros con partidos políticos bajo el formato de televisión con transmisión en línea 4.26, en una escala del 1 al 5.	Informe que contenga los resultados de la encuesta aplicada en los foros.	Las instituciones educativas brindan la apertura para la realización de la actividad.  La ciudadanía atiende la invitación y acude a ver la transmisión en línea de los foros con partidos políticos.  Los partidos políticos participan en los foros a los cuales se les convoca.

**2. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación del financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos como a las candidaturas independientes.**

Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuestos
<b>Número de proyectos de acuerdo puestos a consideración del Consejo General.</b>	Cumplir con el 100% de los proyectos de acuerdo requeridos.	Oficio por el que se remiten los proyectos de acuerdo al Consejo General.	Existen candidaturas independientes para el proceso electoral 2017-2018.  El proyecto de acuerdo es aprobado por la Comisión.

**3. Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones a los partidos políticos, así como del financiamiento que no provenga del erario público.**

Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuesto
<b>Número de proyectos de acuerdo puestos a consideración del Consejo General.</b>	Cumplir con el 100% de los proyectos de acuerdo requeridos.	Oficio por el que se remiten los proyectos de acuerdo al Consejo General.	El proyecto de acuerdo es aprobado por la Comisión.

**4. Conocer los convenios de participación política conforme a las modalidades permitidas, elaborar los proyectos de acuerdo y someterlos a la aprobación del Consejo General.**

Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuesto
<b>Número de informes sobre los convenios de participación política.</b>	Entregar el 100% de informes de seguimiento a los convenios de participación política.	Informes dados en cuenta en la Comisión.	Existen convenios de participación política.

**5. Dar seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos nacionales y locales.**

Indicador	Meta	Medio de verificación	Supuesto
<b>Número de informes presentados en la Comisión.</b>	Entregar el 100% de informes de seguimiento al procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos.	Informes presentados en Comisión.	Existe pérdida de registro de partidos políticos.  La información sobre la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales es aportada por el Instituto Nacional Electoral.



**V. Cronograma**

No.	Actividad (PAT 2018)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1.1	Dar seguimiento a los trámites efectuados para el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento público local a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña y para actividades específicas como entidades de interés público, aprobado para el ejercicio dos mil dieciocho.												
1.2	Provocar espacios de análisis a través de foros con partidos políticos que permitan el diálogo entre estos y la comunidad estudiantil del nivel medio superior.												
1.3	Difundir temas de cultura política y electoral, mediante foros en formato de televisión con transmisión en línea que permita el diálogo entre partidos políticos y población guanajuatense.												
1.4	Actualizar el micrositio creado por la Comisión para difundir información sobre los partidos políticos en la entidad.												
2.1	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de ayuntamiento, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.												
2.2	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la distribución del monto del financiamiento público para las candidaturas independientes de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.												
2.3	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales en el estado de Guanajuato, para el año dos mil diecinueve.												

No.	Actividad (PAT 2018)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
3.1	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de candidatos y candidatas, así como de simpatizantes, en las campañas del proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.												
3.2	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establece el límite de aportaciones en dinero o en especie de militantes para el financiamiento a partidos políticos en el año dos mil dieciocho.												
3.3	Someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo mediante el cual se establecen los límites al financiamiento privado a los que están sujetos las y los candidatos independientes para el proceso electoral dos mil diecisiete-dos mil dieciocho.												
4.1	Conocer sobre los convenios de participación política.												
5.1	Conocer sobre los trámites efectuados en el procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos.												
5.2	Dar seguimiento a las solicitudes de partidos políticos nacionales que hubieren perdido su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación, y deseen optar por el registro como partido político local en la entidad.												

**Guanajuato, Gto., enero de 2018**

**La elección la haces tú**